



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12631

Miércoles 22 de Febrero de 2017

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
<b>Año 2017 - Res. N° II-48</b> .....	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2017 - Res. N° III-15</b> .....	2
Ministerio de la Producción	
<b>Año 2017 - Res. N° XXIII-13</b> .....	2
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2017 - Res. N° IV-22</b> .....	2
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2017 - Res. N° 27, 28, 30 a 35</b> .....	3-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2017 - Res. N° XII-07, XII-08 y XII-10</b> .....	4-5
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2017 - Res. N° 18, 20 y 21</b> .....	5-7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2017 - Res. N° XVI-21</b> .....	7
Administración de Vialidad Provincial	
<b>Año 2017 - Res. N° XV-19 a XV-25</b> .....	7-8
Dirección General de Rentas	
<b>Año 2017 - Res. N° 29, 37 a 43, 141, 143 y 144</b> .....	8-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2017 - Res. Conj. N° III-14 y V-58</b> .....	10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano e Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2017 - Res. Conj. N° XVI-18 y XXVI-04</b> .....	10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2017 - Res. Conj. N° XVI-19 y V-56 - XVI-20 y V-57</b> .....	10-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico	
<b>Año 2017 - Disp. N° 26 a 41</b> .....	11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	12-28
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

---

# Sección Oficial

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. Nº II-48 13-02-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Dante Ismael GARCIA (M.I. Nº 20.238.903 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº III-15 15-02-17

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Seguros de Vida y Accidente Personales a la agente CAÑIU, Karina Lorena (M.I. Nº 31.261.143 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, a partir del 14 de noviembre de 2016 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a la agente CAÑIU, Karina Lorena (M.I. Nº 31.261.143 - Clase 1985) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° - Capítulo X del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. Nº XXIII-13 16-02-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente CARBALLO, Mariana Cecilia (M.I. Nº 23.709.702 - Clase: 1974), quien revista en el cargo: Jefe de Departamento Presupuesto - Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente - Dirección de Administración de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a partir del día 25 de noviembre de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, en la Dirección de Auditoría y Control de la Subsecretaría de Bosques e incendios, dado que la mencionada agente se encuentra prestando servicios en la citada pendencia desde la fecha señalada.-

Artículo 3°.- Asignar Funciones a la agente CARBALLO, Mariana Cecilia, (M.I. Nº 23.709.702 - Clase 1974), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Presupuesto - Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Administración de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, en la Dirección de Auditoría y Control de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, a partir del día 01 de enero de 2017, al 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 4°.- El área de Personal de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la norma vigente en materia de presentismo por parte del agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Recursos Humanos.-

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Nº IV-22 10-02-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Andrea Yanina REYES (M.I. Nº 31.069.440 - Clase 1984) cargo Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 30 de enero de 2017 y hasta el 17 de febrero de 2017.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 27** **13-02-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Rodolfo ORTEGAL RODRIGUEZ, CUIT N° 20-94286759-0, para realizar el mantenimiento de los equipos informáticos de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sitas en la calle Rivadavia N° 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada una, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95°, inciso c), apartado 2, de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso, 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos profesionales - por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000)- Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 311.-

**Res. Nº 28** **13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Patricia Del Carmen BAHAMONDE, D.N.I. N° 26.617.050, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000), para la realización de tareas específicas de asesoramiento en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental orientada al trabajo en el ámbito escolar, profundizando sus tareas en el campo de concientización sobre residuos sólidos urbanos en el sistema educativo formal.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL QUINIEN-TOS (\$ 15.500), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63; Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

**Res. Nº 30** **13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licen-

ciada en Biología, María Eugenia SANTOS, D.N.I. N° 27.363.268, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS MIL (\$ 252.000), para asesorar a la Dirección de Laboratorio Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, en materia de análisis biológico, en la confección y realización del cronograma de monitoreo y control, en el análisis de las muestras ampliando las matrices y el espectro de analitos, y asistir a la Dirección respecto de pedidos que requiera por cualquier motivo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

**Res. Nº 31** **13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Señora Agustina CUADRELLI, D.N.I. N° 36.764.822, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, vinculadas las tareas necesarias para desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de los Bosques Nativos, facilitar los procedimientos vinculados a la evaluación de los planes de manejos de los mencionados bosques, y asistir al Director General de Evaluación Ambiental respecto de pedidos de informe que requiera por cualquier motivo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) y SEIS (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), con más el Impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 5.03 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 32** **13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora

ra Lorena Nadina ARABIA, D.N.I. N° 27.092.384, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 222.000), para la realización de tareas específicas en la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del día 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2017, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. N° 33****13-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Psicopedagogía María Paula SAAVEDRA, D.N.I. N° 29.083.132, por la suma de PESOS TREINTAY DOS MIL (\$ 32.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

**Res. N° 34****16-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Claudia Beatriz DELGADO, D.N.I. N° 34.967.381, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (06) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), a partir del 01 de noviembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 inclusive y en SEIS (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición

tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63; Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2017.-

**Res. N° 35****16-02-17**

Artículo 1°.- ADMÍTASE el tratamiento excepcional para la perforación de pozos sean estos productores, inyectores o de avanzada, autorizándose su ejecución, hasta el 31 de julio del 2017, siempre que se encuentren ubicados fuera de zonas de alta sensibilidad ambiental e incluidos dentro de los Bloques de Desarrollo propuestos y presentados por las empresas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1003/16 Anexo IX, inciso 1-f.-

Artículo 2°.- Las empresas concesionarias deberán respetar y cumplimentar todas las recomendaciones ambientales incluidas en los Estudios Ambientales requeridos por el Decreto N° 1003/16 Anexo IX, inciso 1-f, correspondientes a dichos proyectos u obras.-

Artículo 3°.- Las empresas concesionarias deberán presentar de cada pozo en particular con carácter de Declaración Jurada, lo seguidamente detallado:

- a) Cronograma de obra con plazos concretos de ejecución,
- b) Coordenadas geográficas de ubicación y tipo de pozo.
- c) Equipo de Perforación a utilizar.
- d) Monografía del pozo que incluya lay out de la locación, traza de camino de acceso y línea de conducción/inyección.
- e) Superficie a afectar, desbroce estimado y cálculo de movimiento de suelo.
- f) Justificación técnica de la profundidad de la cañería guía y final del pozo.
- g) Cantidad estimada de materiales e insumos.
- h) Notificación al Superficialario.

Artículo 4°.-La presente Resolución no exime a las empresa concesionarias de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar los mencionados proyectos.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la aplicación de la presente Resolución, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-07****10-02-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Septiembre de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la

Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de dos mil trescientas siete (2.307) horas extras al 50% y un mil ciento treinta y siete (1.137) horas extras al 100%, en un total de tres mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (3.444) horas extras correspondientes al mes de Septiembre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demando el cumplimiento del presente tramite, se Imputo en la jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

#### Res. N° XII-08

10-02-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Octubre de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2.648) horas extras al 50% y un mil doscientas cuarenta y dos (1.242) horas extras al 100%, en un total de tres mil ochocientos noventa (3.890) horas extras correspondientes al mes de Octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de la energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

#### Res. N° XII-10

15-02-17

Artículo 1°.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del día 4 de Octubre de 2016 al agente de Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos

del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Daniel Horacio RODRIGUEZ - (M.I N° 13.988.108 - Clase 1960) - Cargo: Chofer Equipos Especiales, Categoría 10, del Convenio Colectivo Trabajo N° 625/11, aprobado por Ley X N° 48.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procedase a Liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68° - inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, los Artículos 245° y 248° de la Ley de contrato de Trabajo, como asimismo treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 no usufructuadas, conforme lo establecido por el Artículo 156° de la Ley de Contrato de Trabajo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2017.-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 18

10-02-17

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas provenientes del pozo surgente con reservorio que posee la estación del ferrocarril en Nahuelpan cuyas coordenadas son Latitud 42°57'07,69"S y Longitud 71°10'07,95"O, a favor del Sr. Felipe Suarez, en los Términos de la Ley XVII-N°53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 365,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 250 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote tres a de la subdivisión del lote tres de la ex-Reserva Nahuelpan, Fracción B, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua Reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 ante Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario es de 0,01 M/m3 siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Ar-

gentino, sede

Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonar semestralmente del 1ero al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el poner semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso, El incumplimiento del pago en término generara intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut SA para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes l Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 9°.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- N° 53 -Código de Aguas).

## Res. N° 20

10-02-17

Artículo 1°.- OTORGASE permiso, a la Municipalidad de Trevelin para la extracción del banco de áridos en el Río Percy, en la Localidad de Trevelin un plazo de seis (06) meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.-

Artículo 2°.- El sector autorizado ubicación del banco, V1: 43°2'10.14'S, 71°27'57.31"O; V2: 43°2'10,03"S, 71°27'56.59"O; V4: 43°2'13.66"S, 71°27'54.75"O, V6: 43°2'17.18"S, 71°27'55.07"O, V7: 43°17.18"S, 71°27'56.20"O, V9: 43°2'12.68':S 71°27'57,50"O, área de 8600 m2 profundidad de excavación 0.60 m volumen a extraer 5000m3.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que la extracción deberá realizarse cumplimentado el plan de gestión ambiental y extracción que se anexa y forma parte de la presente siendo único responsable por todas las actividades que se realicen en el sector de extracción, debiendo informar el inicio y finalización de las tareas de extracción, como así también facilitar el acceso de personal del Instituto Provincial del Agua con el objeto de realizar Inspecciones por cualquier irregularidad que ocurriere. El Municipio deberá designar un responsable técnico que será el interlocutor entre el IPA y el Municipio.-

Artículo 4°.- FIJASE que el incumplimiento del pau-

tas establecida en los Art. 2 y 3 facultarán a la Autoridad de Aplicación a dejar sin efecto este permiso y a aplicar las multas pertinentes.-

Artículo 5°.- El Presente Permiso, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto, sin perjuicio de la habilitación que corresponda, por parte de la Autoridad de Aplicación Minera, conforme Ley XVII N° 24.-

Artículo 6°.- Las Extracciones para nuevos bancos están sujetas a la previa constatación del cumplimiento de las indicaciones impuesta por la presente y a la consignación por parte del solicitante de las posibles áreas de extracción y la verificación y elaboración del planes de manejo pertinentes para cada período.-

Artículo 7°.- Exceptuase a la Municipalidad de Trevelin del pago de tasa y del canon por ser un organismo público.-

Artículo 8°.- El Presente permiso es esencialmente revocable pudiendo la Autoridad de aplicación dejarlo sin efecto, si sobreviniere riesgo hídrico, u otras contingencias que tornen inconveniente mantener la autorización.-

## Res. N° 21

10-02-17

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Corcovado, Cuenca Carreleufú, a favor de Palenque S.R.L, representado por el Sr. Juan Gabriel Freeman, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 281.250,00 m3/año (0,30 l/has), para su utilización de riego de 30,00 hectáreas, durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 1.533,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 500 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 19a, Fracción C, Sección I-III Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 ante Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, en la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. De lana final preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización bien SIPY-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio de litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Ar-

gentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.cubut.gov.ar/dgr](http://www.cubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonar semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidarlo, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término genera intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco el Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° XVI-21 14-02-17

Artículo 1°.- Designar, a partir del 14 de febrero de 2017, al señor Ingeniero Civil WILLIAMS, Nelson Eduardo (DNI N° 16.421.093 - Clase 1963), en el cargo Gerente de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. Ejercicio 2017.-

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. N° XV-19 15-02-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CHIQUICHANO, Ángel Alejandro (M.I. N° 27.750.704 - Clase 1979) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 18 de Octubre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente CHIQUICHANO, Ángel Alejandro (M.I. N° 27.750.704 - Clase 1979) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, a partir 18 de Octubre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente al agente CHIQUICHANO, Ángel Alejandro (M.I. N° 27.750.104 - Clase 1979) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir de la fecha la presente Resolución y hasta que se concurre dicho cargo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2017.-

#### Res. N° XV-20 15-02-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Armador - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Noroeste; al agente ALMENDRA, Aldo Javier (M.I. N° 25.335.653 - Clase 1976), cargo de revista Oficial de Segunda - Armador Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.-

Artículo 3°.- Promocionar partir del día 19 de noviembre de 2016 en el cargo de Oficial de Primera Armador - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente ALMENDRA, Aldo Javier (M.I. N° 25.335.653 - Clase 1976).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.-

#### Res. N° XV-21 16-02-17

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente ARANDA, Raúl (M.I N° 13.412.885 - Clase

1959) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera a cargo la Clase X - Chofer de Equipos Pesados dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Febrero de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2017.-

**Res. N° XV-22 16-02-17**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente VERA, Belarmino (M.I N° 11.485.509 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 y cuarenta y cuatro (44) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

**Res. N° XV-23 16-02-17**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente BALDEBENITO, Anselmo (M.I N° 11.570.473 - Clase 1958) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Técnico - Clase XI - Conductor «B» dependiente de la Dirección de Obras por Contrato para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2017.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Acti-

vidad 1 - Conducción e Inspección de Obras - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio. Ejercicio 2017.

**Res. N° XV-24 16-02-17**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente ZAPATA, Miguel Ángel (M.I. N° 14.049.745 - Clase 1961) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea Penosa Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.-

**Res. N° XV-25 16-02-17**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente ILLANES, Carlos (M.I N° 6.758.647 - Clase 1936) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2017.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 y cuarenta y cuatro (44) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAP 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 29 17-01-17**

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en

forma retroactiva a partir del 01 de Noviembre de 2016 a PAMPA ENERGIA S.A.- CUIT 30-52655265-9, domiciliado en Maipú 1- San Nicolás de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación efectuada como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en forma retroactiva a partir del 01 de Noviembre de 2016 al sujeto PETROBRAS ENERGIA SA. – CUIT 30504077078, con domicilio en Maipú 1 Piso 22 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**Res. Nº 37** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como MASSALIN PARTICULARES SRL – CUIT: 33500606989 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en AV. Pte. Juan D. Perón 26950 (1722) Merlo – Buenos Aires.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

**Res. Nº 38** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como PAREXKLAUKOL SA- CUIT: 30556095597 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en Dr. Ignacio Arieta 3817 (1754) San Justo – Buenos Aires.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

**Res. Nº 39** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria y la modificación de denominación social del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES SRL - CUIT: 30677737308 con Jurisdicción sede 901, domiciliado en Paraguay 733 (1057) C.A.B.A.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

**Res. Nº 40** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de denominación social al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como PSP ARGENTINA SA - CUIT: 30580951860 con Jurisdicción sede 915, domiciliado en Anta Fe Sur 1400 (8316) Plottier- Neuquén.-

I: 20-02-17 V: 24-02-17

**Res. Nº 41** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como DU PONT ARGENTINA SRL - CUIT: 30501126965 con Jurisdicción sede 901, domiciliado en Ing. Butty 240 Piso 10 (1001) C.A.B.A.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**Res. Nº 42** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria y la modificación de denominación social del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como BRIDGESTONE ARGENTINA SAIC - CUIT: 30500315683 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en Antártida Argentina 2715 (1836) Lavallol – Buenos Aires.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**Res. Nº 43** **17-01-17**

Artículo 1°.- DEJAR, registro, a través del presente acto administrativo, el cambio de forma societaria del Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, como FORD ARGENTINA SCA - CUIT: 30678519681 con Jurisdicción sede 902, domiciliado en Colectora Este 34603 (B1617GTA) Ricardo Rojas – Buenos Aires.-

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**Res. Nº 141** **09-02-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HUME SERVICIOS PARA EMPRESAS SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional, jurisdicción sede Comodoro Rivadavia – CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en Salvador Berardi N° 170 Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 15 de Febrero de 2017 hasta el 15 de Abril de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-02-17 V: 02-03-17

**Res. Nº 143** **13-02-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RED LINK SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-62974985-9, con domicilio en Bouchard N° 557- Piso 5° - Of. A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Aires, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 22 de Febrero de 2017 hasta el 22 de Abril de 2017 inclusive, Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-02-17 V: 02-03-17

**Res. Nº 144 13-02-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CALFRAC WELL SERVICE SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT Nº 30-71037152-7, con domicilio en Esmeralda Nº 1.320- Piso 7º- Of. A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos contados a partir del día 22 de Febrero de 2017 hasta el 21 de Julio de 2017 inclusive, Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 22-02-17 V: 02-03-17

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº III-14-MEyCP Y  
V-58-MCG 14-02-17**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente RODRIGUEZ, Lorena (M.I. Nº 24.915.491 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas, deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. Nº XVI-18-IPVyDU Y  
XXVI-04-IPA 13-02-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3, de la Ley I – Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Social- Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Aida Cristina DURAN (D.N.I. Nº 20.449.181 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Trámites - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras - Instituto Provincial del Agua, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3º.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI; según lo establecido en el Artículo 14º - Anexo Nº I, de la Resolución Nº 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Aida Cristina DURÁN (D.N.I. Nº 20.449.181 - Clase 1968), a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO Y  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº XVI-19-IPVyDU Y  
V-56 -MCG 14-02-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la asignación de funciones, otorgada por Resolución Conjunta Nº XVI 39- V-92/ 16, a la agente Ramírez, Rosana Beatriz (DNI Nº 21.931.116 - Clase 1971), quién revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística», Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. Conforme faculta el Artículo Nº 14 de la Resolución 3108/14 – IPVyDU, en su Anexo Nº I.-

**Res. Conj. Nº XVI-20-IPVyDU Y  
V-57-MCG 14-02-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I – N° 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por el agente Enrique Alberto VIZIOLI (D.N.I. N° 21.000.034 - Clase 1969), quien revista en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008- Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Aprobar el pago de la Comisión Operatoria FO.NAVI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, en relación a los servicios prestados en el Instituto provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, desde el 1° de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por el agente Enrique Alberto VIZIOLI (D.N.I. N° 21.000.034 - Clase 1969).-

Artículo 4°.- Adscribir, a partir del 1° de enero de 2017, y hasta el 31 de diciembre de 2017 en el Departamento Informática - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, del agente Enrique Alberto VIZIOLI (D.N.I. N° 21.000.034 - Clase 1969), quien revista en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008- Clase II – Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones e Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA VI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, al agente Enrique Alberto VIZIOLI (D.N.I. N° 21.000.034 - Clase 1969), a partir del 1° de diciembre de 2017, y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO

#### Disp. N° 26 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A OPESA TRELEW, CUIT N° 30-67877449-5, con domicilio en AV. Hipólito Yrigoyen 1730 Trelew Chubut. En el Expte: N° 567/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

#### Disp. N° 27 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A OPESA COMODORO RIVADAVIA, CUIT N° 30-67877449-5, con domicilio en Dorrego 1465 Esq. Alvear, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 560/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

#### Disp. N° 28 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A OPESA PUERTO MADRYN, CUIT N° 30-67877449-5, con domicilio en Marcos A Zar 25, Esq. Av. Yrigoyen Puerto Madryn, Chubut. En el Expte: N° 568/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

#### Disp. N° 29 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa DALLAS OIL SA, CUIT N° 30-70927191-8, con domicilio en Pedro Pablo Ortega 3345, En el Expte: N° 880/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

#### Disp. N° 30 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa FUNDAR OBRAS SA, CUIT N° 30-70879846-7, con domicilio en Av. Piedra Buena 2169, En el Expte: N° 157/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

#### Disp. N° 31 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TRANSPORTES DE LA COSTA SRL, CUIT N° 30-65902231-9, con domicilio en Del Progreso 7345, En el Expte: N° 902/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

#### Disp. N° 32 10-01-17

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa VIENTOS DEL SUR SRL, CUIT N° 30-64364485-8, con domicilio en Fragata Sarmiento 2074, En el Expte: N° 415/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción

en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 33 10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ORVE SRL, CUIT N° 30-70811735-4, con domicilio en Moyano 1042 – Rada Tilly, En el Expte: N° 383/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 34 09-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa FLUG SA, CUIT N° 30-66323875-9, con domicilio en Gutierrez de la Concha 354 – Rada Tilly, En el Expte: N° 952/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 35 09-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa RECO SA, CUIT N° 30-70938308-2, con domicilio en Roqueta Prat 3398 – Comodoro Rivadavia, En el Expte: N° 766/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 36 09-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa EXPLOTACIONES PATAGONICAS S.A.(EXPASA), CUIT N° 30-69194069-8, con domicilio en Namuncura 54 – Comodoro Rivadavia, En el Expte: N° 73/15 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 37 09-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa SEGUPET SA, CUIT N° 30-70986850-7, con domicilio en Namuncura 54 – Comodoro Rivadavia- Chubut, En el Expte: N° 254/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 38 10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa LUCILLO SRL, CUIT N° 30-64255343-3, con domicilio en Gutiérrez

de la Concha 354 - Rada Tilly - Chubut, En el Expte: N° 362/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 39 10-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa SISCON INDUSTRY SRL, CUIT N° 30-70981636-1 con domicilio en Cod. 1215 N° 90 Covicup Km. 4 – Comodoro Rivadavia- Chubut, En el Expte: N° 876/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 40 11-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa MONTAJES INDUSTRIALES O. Y SCIOS SRL, CUIT N° 30-65669237-1 con domicilio en Ing. Raventos N° 60 Km. 4 – Comodoro Rivadavia- Chubut, En el Expte: N° 394/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras. Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**Disp. Nº 41 11-01-17**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa BURGWARDT Y CIA SAIC Y AG, CUIT N° 30-50117707-1 con domicilio en Weber 4651 – Comodoro Rivadavia- Chubut, En el Expte: N° 555/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. BRUNO NARDO, en autos caratulados: «GUTIERREZ, Diopoldo - DIAZ, Elcira S/SUCESIONES AB INTESTATO» (Expte. N° 479-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DIOPOLDO GUTIERREZ y Sra. ELCIRA DIAZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de Corcovado y Estrados del juzgado.-

Esquel, (Chubut) 11 de Octubre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 20-02-17 V: 22-02-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VÍCTOR OSVALDO DESPO y EDITH DEL CARMEN MANSILLA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DESPO, VICTOR OSVALDO y MANSILLA EDITH DEL CARMEN S/SUCESIÓN» Expte. N° 3700/16.- Publíquense edictos por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica», de esta ciudad.

Secretaría N° 1, 20 Diciembre de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-02-17 V: 22-02-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Uno, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ANDRADE, CECILIA ALICIA, para que dentro de los treinta (30) días en autos: «ANDRADE, Cecilia Alicia S/Sucesión», Expte. N° 1966/2016. Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 01 de Noviembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-02-17 V: 22-02-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Uno, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez,

Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROBLEDO, ROBERTO OSCAR, para que dentro de los treinta (30) días en autos: «ROBLEDO, Roberto Oscar S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3497/2016. Publíquense Edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, (CHUBUT); 19 Diciembre de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 20-02-17 V: 22-02-17

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: SOLUTIONS PROVIDER SRL S/QUIEBRA Expte. N° 469/15, Secretaría N° 4 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: «Comodoro Rivadavia Mayo 18 de 2016.- ... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de SOLUTIONS PROVIDER S.R.L., inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo el N° 420, Folio 14, Libro VIII Tomo III del Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Los Andes N° 542 Barrio Ciudadela de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- ... 3.- Téngase presente la continuación del ejercicio del cargo por parte del Síndico, contador Humberto Bartolomé Trigo, con domicilio constituido en la calle Francia 722 de esta ciudad.- ... 5.- Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de CINCO (5) DIAS bajo apercibimiento de ley. 6.- Intímase a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 180 de la LCQ. 7.- Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la Ley 24.522).- ... 9.- Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada ley y por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial del a Provincia del Chubut.-... 11.- Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto

en el art. 202 de la LCQ. 12.- Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actuante, quien realizará previa descripción de los mismos, el inventario en el plazo de treinta días, el cual comprenderá rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico ...- Eduardo Oscar ROLINHO. JUEZ.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-17 V: 24-02-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «RODRIGUEZ CLAROS, Rosa Ana S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 969- Año 2016), declara abierto el sucesorio de RODRIGUEZ CLAROS, ROSA ANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 02 del mes de Febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-02-17 V: 23-02-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «FUENTES, Nélica S/Sucesión ab-intestato» (Expediente 14/2017) declara abierto el JUICIO sucesorio de la Sra. NELIDA FUENTES D.N.I. 2.777.345, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-02-17 V: 23-02-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUTISTA JUAN DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAUTISTA JUAN DOMINGO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003513/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 05 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-17 V: 23-02-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO -JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO LEOPOLDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO LORENZO LEOPOLDO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 003768/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-17 V: 23-02-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO FRANCISCO RAUL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 15 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-02-17 V: 24-02-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n°. 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «STEINKAMP, Néstor Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 01-2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NÉSTOR RODOLFO STEINKAMP, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Febrero 10 de 2017.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-02-17 V: 24-02-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er piso, de la misma ciudad, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil – Juez subrogante, secretaría N° Tres a cargo de la Dra. Luciana Emilce Badillo – Secretaria, cita y emplaza por el término de dos días mediante edictos a publicarse en el diario Crónica de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los HEREDEROS DE LASRA. ANABROE, para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: «Perea, Gabriela Alejandra c/Montenegro, Jessica Elizabeth y Otra s/Sumario (daños y perjuicios)», Expte. N° 310/2012.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2016.

LUCIANA EMILSE BADILLO  
Secretaria

I: 22-02-17 V: 24-02-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert -Jueza-, Secretaría Única, sito en la calle Pellegrini N° 655, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados «P. A c/M. I. P. N s/ Divorcio» Expte. N° 745/2016, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. PABLO NICOLÁS MIRANDA IVANKOVIC, D.N.I N° 33.316.245, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 de la Ley XIII-N° 5, art. 101 de la Ley III- N° 21 (Antes Ley 4347) y por el término de DOS (2)

días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Febrero, 07 de 2017.-

DANIELA FERNANDA GAITAN  
Secretaria

I: 22-02-17 V: 23-02-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. ELVIS NUMBELA COCA, para que en el plazo de Tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «COCA VASQUEZ NELLY S/AUTORIZACION JUDICIAL» (Expte. N° 1177 Año: 2016), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.- Publíquense por dos días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2016.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 22-02-17 V: 23-02-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción de Trelew, a cargo del Dr. Martín B. Alesi, Secretaría N° 1 de la autorizante, con asiento en calle 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados: «JAROSLAVSKY, Flavia Paola s/Supresión de apellido» Expte. 536/16 cita a RODOLFO NORBERTO MORENO para que en el término de 3 (tres) días (art. 101 de la ley III N° 21) comparezca a estar en juicio, contestar demanda y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut». Firmado: Dra. Virginia Mardones. Secretaria. Rawson, 09 de febrero de 2017.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 22-02-17 V: 23-02-17

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de la señora Jueza María Laura Eroles, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, en autos caratulados «MATADERO BRUNT SRL C/PICHIÑANCO Ana S/Cobro de pesos» Expte. 00050/2014, se hace saber que el Martillero Público Manuel Iván PAGLIARONI, Matrícula 117 del S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta un inmueble

individualizado como Circunscripción 1, sector 7, Manzana 91, Parcela 21, Matrícula (12-28) 33866 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, con todo lo clavado y edificado en el mismo, con una base de pesos OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$88386,27.-), al contado y al mejor postor, el día 17 de marzo de 2017 a las 11:00 horas en el domicilio de Albarracín 249 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia de Chubut, donde estará su bandera. El inmueble se encuentra desocupado. Deuda Municipal en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por el periodo desde 7/2013 hasta 12/2016, pesos once mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$11665,51). El Martillero se encuentra autorizado para percibir en el acto el treinta por ciento (30%) del precio en concepto de seña, el tres por ciento (3%) de comisión y el treinta y seis por mil (36%) en concepto de impuesto de sellos previsto en el Artículo 47° Código Fiscal de la Provincia del Chubut – Ley XXIV N° 71. El comprador o quienes resulten adquirentes deberán constituir domicilio en lugar correspondiente al asiento del Juzgado (artículo 585 del CPCC). Se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Chubut. Podrán efectuarse consultas en los días de publicación al teléfono 0280-154260993 en el horario de 14 hs a 18 horas, asimismo se podrá coordinar visita al inmueble objeto de la subasta.-  
Puerto Madryn, 16 de febrero de 2017

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 22-02-17 V: 23-02-17

### **RDS INGENIERIA Y OBRAS S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Manuel IRUSTA, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de RDS INGENIERIA y OBRAS S.R.L., por instrumento público de fecha 12 de Diciembre de 2016.- Socios: Hernán Diego BIDEAIN, argentino, D.N.I. N° 25.948.810 - CUIT 23-25948810-9, nacido el 14 de Mayo de 1977, casado, ingeniero eléctrico, domiciliado en calle Necochea N° 1.477 - Comodoro Rivadavia y Federico Alejandro KAMERBEEK, argentino, D.N.I. N° 13.227.104 - CUIT 20-13227104-7, nacido el 11 de Julio de 1957, casado, ingeniero civil, domiciliado en calle Lago Lezama N° 620 de Rada Tilly.- Domicilio legal y administrativo en la jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, ejecución y dirección de todo tipo de obras de ingeniería, redes de infraes-

tructura, civiles, de arquitectura, viales, redes de hidráulicas, su infraestructura, sean de carácter público o privado.- b) Servicio de asesoramiento, organización, capacitación y asistencia técnica.- c) Movimiento de suelos, desmonte o relleno de terrenos, su extracción y transporte, acondicionamiento de superficies relacionado a las distintas actividades y obras a ejecutarse sobre las mismas, ya sean obras civiles, caminos, locaciones petroleras, canteras, minas, taludes, aguadas, canales y demás obras civiles.- d) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social.- e) Construcción, ampliación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería y arquitectura.- f) Compra venta, importación, exportación, permuta, leasing, locación, representación, fabricación, alquiler, licenciamiento, comisión, consignación y distribución de todos aquellos artículos, elementos, maquinarias, productos, materias primas, servicios y bienes que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.- g) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- h) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas.- Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- CAPITAL: \$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1000,00 valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios en igual proporción o sea CINCUENTA (50) cuotas cada uno.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.-

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente o sea aceptada su renuncia al cargo; actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerente: Hernán Diego BIDEAIN.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Sede social: Lago Lezama N° 620 de Rada Tilly.- La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-02-17

### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del

Chubut, comunica que mediante Acuerdo Plenario N° 4470/17, el Superior Tribunal de Justicia modificó el artículo N° 1 del Acuerdo Plenario N° 4457/16, por el que se había llamado a Concurso de Juez/a de Cámara Penal de Esquel, por el pedido de Juez/a de Refuerzo para dicha Cámara Penal; que por ello, mediante Resolución Administrativa N° 4/17 CM, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, modificó, el punto 4°), de la Resolución Administrativa N° 1/17 CM; el cual quedó redactado de la siguiente manera: «Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez/a de Cámara Penal para la ciudad de Esquel». Y Extender el periodo en el que se recibirán la respectivas postulaciones para el cargo de Juez/a de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, hasta el día 16 de marzo del 2017, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel.

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 22-02-17 V: 24-02-17

---

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la

Designación de:

«Juez/a de Refuerzo para la Cámara Penal de Esquel un (1) cargo»

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/a Penal para la Ciudad de Sarmiento».

-»Juez/a de Paz Primer Suplente para la Ciudad de Gaiman».

Para Juez/a de Cámara de Refuerzo «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para Juez/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 16 de marzo de 2017, a las 13 horas, en la sede del

Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Concejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 22-02-17 V: 24-02-17

---

#### MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 1ero. al 10 de Marzo del año 2017, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, teléfonos (0280) 4475873/4470773 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2017.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 22-02-17 V: 24-02-17

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Señores:****HELFRICH MARCOS LEONARDO  
CUIT: 20-25154217-2  
MONTE HERMOSO - BUENOS AIRES****-EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 0847/16-DGR de fecha 27/10/2016, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 1442/2016-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000019/2016-DS (Nota N° 4379/16 DGR) por Impuesto de Sellos, notificada con fecha 21/09/2016 en el marco del Artículo 33° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, correspondiente al Trámite N° 14309895 procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio BMI240 de fecha 07/07/2015, por aplicación del art. 39° - inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que con fecha 21/09/2016 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 175/2016-DGR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:****EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva del Contribuyente HELFRICH MARCOS LEONARDO - CUIT N° 20-25154217-2, con domicilio en Chaco N° 837 de la localidad de Monte Hermoso provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto de Impuesto de Sellos, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA, CON 86/100 (\$ 2.890,86), más los intereses calculados al 18/11/2016 que ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 775,86).

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 175/2016-DGR e imponer al Contribu-

yente, una multa correspondiente al 30% (treinta por Ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 634,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

**QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****NOTIFICACIÓN ART. 91° inc.2) DEL CODIGO FISCAL****CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ TERESA SUSANA  
N° DE C.U.I.T.: 27-06701184-3  
DOMICILIO: ALEM N° 525 (CP 9000) - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 16389437, procedente del Contrato de Locación de fecha 01/04/2016 celebrado con el Sr. Leonardo Ramos Dos Santos, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000023/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 1501/2016-DGR

N° TRAMITE: 16389437

IMPUESTO OMITIDO: \$ 3.128,00

SON PESOS: TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO.

ACCESORIOS AL 31/10/2016 (ART.38° C.F.) \$ 653,75

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 3.781,75

SON PESOS: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o dis-

conformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

La presente oficia de Cedula de Notificación tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cr. Sanhuesa Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Recinto de acopio Transitorio de Residuos Petroleros, Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente Nº 108/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09,

las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 21-02-17 V: 22-02-17

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A. con domicilio en Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por Acta de Directorio Nº 17 de fecha 08 de febrero de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de marzo de 2017 a las 19:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de un aumento de capital de pesos dos millones doscientos ochenta mil (\$ 2.280.000) el que llevará el capital total de la empresa Australe S.A. a la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta y seis mil (\$ 2.856.000).-

2) Consideración del plazo, forma y condiciones para integrar el aumento de capital considerado en el punto anterior.-

3) Modificación del Artículo 5º del Estatuto Social en la incidencia del aumento de capital.-

4) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARÍA  
Presidente de Australe S.A.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A. con domicilio en Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por Acta de Directorio Nº 17 de

fecha 08 de febrero de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de marzo de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Modificación del Artículo 5º y concordantes del estatuto social, que modifique la mayoría requerida para el aumento de capital (Unanimidad y supuestos especiales, 80% de las acciones con derecho a voto).-

2) Designar a dos responsables de firmar el Acta de la Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARÍA  
Presidente de Australe S.A.

I: 21-02-17 V: 01-03-17

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho

Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente FINKELSTEIN, Graciela Débora (M.I. N° 16.341.533), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)»

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08

Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una

ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

PORELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2º.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N°

26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBALASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08  
Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporal de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporal de

destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut  
Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### NOTIFICACIÓN ART. 91° inc.2) DEL CODIGO FISCAL

**CONTRIBUYENTE: PERAFAN NESTOR RAUL  
N° DE C.U.I.T.: 20-25977753-5**

**DOMICILIO: GELLY Y OBES 3706 (CP 1665) - JOSE  
C. PAZ - BUENOS AIRES**

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 14611663, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio GSM398 de fecha 25/11/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000028/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 1657/2016-DGR

N° TRAMITE: 14611663

IMPUESTO OMITIDO: \$ 4.185,00

SON PESOS: CUATRO MIL CIENTO OCHENTAY CINCO.

ACCESORIOS AL 14/10/2016 (ART.38° C.F.) \$ 1.121,09

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO. \$ 5.306,09

SON PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 9/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

Asimismo notificamos a Ud/s. la Disposición N° 216/16-DGR mediante la cual se dicta la Apertura de Sumario por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal, Ley XXIV N° 38. Se emplaza, para que en el plazo de diez (10) días alegue defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 51 de la mencionada norma.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cra. Sanhuesa Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Señor:**  
**PERAFAN NESTOR RAUL**  
**CUIT N° 20-25977753-5**  
**JOSÉ C. PAZ - BUENOS AIRES**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 216/2016-DGR de fecha 21/09/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1657/2016-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PERAFAN NESTOR RAUL - CUIT N° 20-25977753-5 con domicilio en Gelly y Obes N° 3706 de José C. Paz provincia de Buenos Aires, la liquidación impositiva N° L000028/2016-DS, por impuesto de sellos procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) – Dominio GSM398 de fecha 25/11/2015, por aplicación del art. 39°- inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 4.185,00, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PERAFAN NESTOR RAUL - CUIT N° 20-25977753-5 con domicilio en Gelly y Obes N° 3706 de José C. Paz provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-02-17 V: 24-02-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA  
DEGESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTEN-  
TABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y Decretos N° 185/09 y 1003/16  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «PARQUE EOLICO GENPAT y LINEA DE LINEA DE ALTA TENSIÓN (PEGLT)», presentado por la empresa GENPAT S.A, que tramita por Expediente N° 124/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día martes 28 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, a realizarse en el Aula Magna de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional (FRCH-UTN), sito en Av. Del Trabajo N° 1536 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)), o en la Secretaría de Ecología y protección Ambiental sita en Terminal de Ómnibus, Ávila e independencia 1° Piso, Puerto Madryn, Chubut, Código Postal (9120). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día anterior de la fecha prevista.

I: 20-02-17 V: 22-02-17

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual de Bomberos, Rescatistas y Afines, Mat. 102 Ch, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 21 de Marzo de 2017, a las 16 hs, en el domicilio de la calle Alte. Brown N° 1297 de la Ciudad de Trelew, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2-Informe del llamado fuera de término.

3-Tratamiento, consideración, aprobación o no del Balance, Memoria anual e informe de la junta de fiscalización del Ejercicio Económico iniciado el 1 de

Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2015, inventario, gastos y recursos.

Las Asambleas se constituirán con la representación de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, no habiendo número suficientes se sesionará treinta (30) minutos más tarde, con la cantidad de asociados que se encuentren presentes, Art. N° 41 del Estatuto Social.

JUAN MARCELO ÑANCULEO  
Presidente A.M.B.R.A.

JUAN ESTEBAN GUTIERREZ  
Secretario A.M.B.R.A.

I: 20-02-17 V: 23-02-17

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTORES COMPLETOS ARMADOS N° 146-8338 LEGITIMO CARPILLAR MODELO 3116 N° 4 FT DE 104,5 KW DE POTENCIA, APTO PARA MOTONIVELADORA CAT 120 H CHASIS N° 5FM/2006.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.883.188,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Marzo de 2017, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-02-17 V: 22-02-17

#### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

##### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, SINDICATO DE TRABAJADORES DE VIALIDAD DEL CHUBUT EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos once con setenta y un centavos (\$ 27.599.411,71). Valores a ENERO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos once con setenta y un centavos (\$ 27.599.411,71).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro con doce centavos (\$ 275.994,12).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 20 de marzo de 2017 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 20 de marzo de 2017 a partir de las 11 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 22-02-17 V: 24-02-17

<b>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/17</b>	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE RAWSON Y LACUNZA. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$10.224.521,26).-
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$102.245,21).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.040.187,13).
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTE DÍAS (120)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.224,52).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – CHUBUT.
	FECHA: 15/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO N° 250 PISO 1° (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 15/03/2017.
	HORA: 10:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

<b>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/17</b>	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN AV. JULIO ARGENTINO ROCA. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.474.587,72)
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$94.745,88).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.790.347,89)
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.474,59).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – CHUBUT.
	FECHA: 15/03/2017. HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO N° 250 PISO 1° (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 15/03/2017.
	HORA: 11:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

<b>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/17</b>	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE CHARCAS. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CIENCIENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.123.754,49)
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CIENCIENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$41.237,54).-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$6.872.649,23).
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO :	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA (70) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.123,75).
CONSULTA DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 16/03/2017.
ACTO DE APERTURA	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO N° 250 PISO 1° (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 16/03/2017.
	HORA: 10:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

<b>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/17</b>	
OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE DORREGO. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$11.172.087,12).
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 111.720,87).-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.619.400,39).
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO :	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$11.172,09).
CONSULTA DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 16/03/2017.
ACTO DE APERTURA	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO N° 250 PISO 1° (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 16/03/2017.
	HORA: 11:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/17**

OBRA:	PAVIMENTACIÓN CALLE SAN MARTÍN. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$2.734.987,70).
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.349,88).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.558.130,50).
ESPECIALIDAD:	INGENIERÍA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.735,00)
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 17/03/2017.
ACTO DE APERTURA	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO N° 250 PISO 1° (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 17/03/2017.
	HORA: 10:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/17**

OBRA:	PAVIMENTO ARTICULADO CALLE VIAMONTE. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.711.644,27).
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.116,44).
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.852.626,34).
ESPECIALIDAD:	INGENIERÍA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA DÍAS (60)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS UN MIL SETECIENTOS ONCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.711,64).
CONSULTA DE PLIEGOS:	<u>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -</u>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Chubut.
	FECHA: 17/03/2017.
ACTO DE APERTURA	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
	LUGAR: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. BELGRANO N° 250 PISO 1° (9120) Puerto Madryn.
	DÍA: 17/03/2017.
	HORA: 11:30.

I: 17-02-17 V: 23-02-17

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50